



# Resolución Directoral

N° 432 -2023 DE/ENAMM

Callao, 03 OCT. 2023

Visto el Acta del Consejo Académico N° 024-2023 de fecha 15 de setiembre de 2023, y;

## CONSIDERANDO:

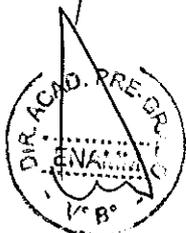
Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, tiene como objeto promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa orientada en la búsqueda del desarrollo humano integral, la investigación y la docencia, con criterios y responsabilidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, el precitado Reglamento establece en su artículo 7° que son funciones de la Dirección de esta Escuela, entre otras, *"Otorgar los grados académicos y los títulos profesionales; así como los diplomas y certificaciones a los alumnos y cadetes que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación interna y a propuesta del Consejo Académico;*

Que, con memorándum N° 603-2023/PREG de fecha 04 de setiembre del 2023, la Directora Académica (e) de Pregrado eleva la información presentada por el Jefe (e) del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, en relación al ciclo de actualización de matrícula para egresados con fines de optar al grado académico de bachiller o título profesional de



Licenciado, el cual fue aprobado con Resolución Directoral N° 248-2019 DE/ENAMM de fecha 12 de julio del 2019. Al respecto, el Jefe de dicho programa informa que la señorita Katherine Herlinda Chávez Velásquez, terminó sus estudios en el año 2014, y cuenta con más de cinco (05) años de haber egresado y obtenido se grado de bachiller, sin realizar sus trámites para la obtención del grado académico de título profesional;

Al respecto, cabe precisar que mediante Resolución Directoral N° 171-2021 DE/ENAMM de fecha 24 de mayo del 2021, se aprobaron las asignaturas de la malla curricular 2020-2024 que deben desarrollar los egresados del referido programa académico para el ciclo de actualización grado académico de bachiller;

En tal sentido, resultaría pertinente que la Katherine Herlinda Chávez Velásquez, realice su ciclo de actualización y pueda obtener su grado académico de título profesional;

Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación de la Subdirectora, Directora Académica (e) de Pregrado y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Ciclo de Actualización en el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria para la egresada Katherine Herlinda Chávez Velásquez, con fines de optar a su Título Profesional, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CURSOS PARA CICLO DE ACTUALIZACIÓN	CICLO
1	SEMINARIO DE INVESTIGACION II	VIII
2	GESTION DE PUERTOS	IX
3	GESTIÓN DE PROCESOS LOGÍSTICOS II	X

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar la expedición de la Resolución Directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Pregrado, Jefatura del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria, Jefatura de la Secretaría de Servicios Académicos, los/as interesados/as y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Rolando ALVARADO Bringas  
00913340